

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: BLANCA CECILIA SANCHEZ CALDERON
Demandado: SWEN PAEZ CHAVEZ
Radicado: 500013110002-2018-00186-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 14 de marzo de 2023, en la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de marzo de dosmil veintidós (2022).

No se atiende la solicitud que hace la joven LEYDY JOHANNA PAEZ SANCHEZ, por cuanto tal como se le advirtió en el auto de fecha 10 de febrero de 2023, toda petición que eleve dentro del proceso la debe hacer a través de apoderado, máxime si se tiene en cuenta que no es procedente dar curso a esta petición, por no estar suscrita por la señora BLANCA CECILIA SANCHEZ CALDERON, quien actúa también como ejecutante, en representación de las menores INGRITH SOFIA PAEZ SANCHEZ, LUISA FERNANDA PAEZ SANCHEZ.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee64168efd554da72e1dab82620f49232299d24dd7192dbac137a0815ed3fd1a**

Documento generado en 29/03/2023 11:52:52 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**